

PROTOCOLIZACION
FECHA: 25/10/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
ABOGADO LEY 13.012



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 368/24

Buenos Aires, 25 de octubre de 2024.

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF 2066/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 192/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la PROVISIÓN, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DEL EDIFICIO SITO EN PERÚ 543, C.A.B.A., aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, se emitieron las Circulares Modificatoria 1 y 2, siendo notificadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

El día 29 de agosto del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 30/24, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas ISOLSE S.R.L., ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., ELECTROTECNIA GW S.A. y SECURITÓN ARGENTINA S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el

Or

Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 43/24, recomendando ADJUDICAR a la firma ISOLSE S.R.L. el Renglón Único en su Ítem A por la suma de Dólares Estadounidenses sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco (USD 69.575,00), en su Ítem B por la suma de Pesos novecientos siete mil quinientos (\$ 907.500,00) y en su Ítem C por la suma de Pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos (\$ 1.742.400,00).

Asimismo, la citada Comisión recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo; y la oferta de la firma SECURITÓN ARGENTINA S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego.

Por otra parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó RECHAZAR la oferta de la firma ELECTROTECNIA GW S.A. - Oferta Base y Alternativa, de acuerdo a los artículos 11, 12 y 17 inc. c) del Pliego de Bases y Condiciones, toda vez que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada se constituyó por un monto inferior al 5% de la Oferta y con un porcentaje de error superior al subsanable.

Por último, la comisión en cuestión, elaboró el orden de mérito correspondiente.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 25 / 10 / 24
ROBERTO VIGNON RIVERO
SECRETARIO GENERAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17 y delegadas en el suscripto por el señor Procurador General de la Nación mediante proveído del 3 de enero de 2018.

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR ADJUNTO INTERINAMENTE A
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

- I. APROBAR la Licitación Pública 30/24, cuyo objeto es la PROVISIÓN, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DEL EDIFICIO SITO EN PERÚ 543, C.A.B.A.
- II. ADJUDICAR a la firma ISOLSE S.R.L. el Renglón Único por el total de Dólares Estadounidenses sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco (U\$D 69.575,00) y Pesos dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos (\$ 2.649.900,00).
- III. DESESTIMAR la oferta de la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. por resultar económicamente inconveniente a los intereses del Organismo.
- IV. DESESTIMAR la oferta de la firma SECURITÓN ARGENTINA S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego.
- V. RECHAZAR la oferta de la firma ELECTROTECNIA GW S.A. - Oferta Base y Alternativa, de acuerdo a los artículos 11, 12 y 17 inc. c) del Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo detallado en los considerandos.
- VI. Considerar a la oferta presentada por la firma ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. en Orden de Mérito 2 para el Renglón Único.
- VII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- VIII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Cdor. PABLO A. PANDOLFO
Subdirector Adjunto
Servicio Administrativo y Financiero
Procuración General de la Nación